



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/02/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 53

UNITAT 02201 - BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	
EXPEDIENT E-02201-2022-000132-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ. Proposa aprovar una modificació de crèdits per generació de majors ingressos corresponents a la subvenció de la Generalitat Valenciana per a la concessió d'ajudes en matèria de vivenda.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00053
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente 02201/2022/132, se desprenden los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Por Resolución LL-1780, de fecha 16 de septiembre de 2022, se resuelve aceptar la subvención por importe de 1.579.235 € prevista en el Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2022, se acordó, entre otros puntos, aprobar la creación del proyecto de gasto plurianual n.º 2022/00186 'AYUDAS DE VIVIENDA PARA PERSONAS VULNERABLES', por un importe total de 1.579.235 € íntegramente financiado con recursos afectados (450.000 € para el 2022 y 1.129.235 €, para el 2023).

No obstante, puesto que el crédito correspondiente a la anualidad 2023 no había sido incorporado al Presupuesto de dicho ejercicio por estar en trámite su aprobación, procede tramitar el correspondiente expediente de modificación de créditos por generación de ingresos en 2023 en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 2022/ 00186 por importe de 1.129.235 €, que es el crédito con cargo al cual se ejecutará el gasto correspondiente a las ayudas concedidas en el ejercicio 2023.

El compromiso de ingreso correspondiente a esta subvención por importe de 1.579.235 € consta en el proyecto de gasto 2022/00186.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



SEGUNDO. Mediante moción de la concejala delegada de Servicios Sociales se propone generar crédito en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 2022/00186 por importe de 1.129.235 €.

TERCERO. Consta informe justificativo del Servicio de Bienestar Social e Integración, de fecha 12-1-2023, en el que se indica que, el crédito correspondiente a la anualidad 2023 no está previsto en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 2022/00186 del vigente Presupuesto, procediendo tramitar el correspondiente expediente de modificación de créditos por generación de ingresos en 2023 en la aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 2022/ 00186 por importe de 1.129.235 €, que es el crédito con cargo al cual se ejecutará gasto correspondiente a las ayudas que se concedan en el ejercicio 2023.

CUARTO. De acuerdo con la bases 10ª, 11ª y 31ª de las de Ejecución del Presupuesto, obra en el expediente informes favorables del Servicio Económico-Presupuestario y del Servicio Financiero de fechas 19 y 20 de enero de 2023, respectivamente.

El Servicio Económico-Presupuestario informa de conformidad la propuesta de acuerdo indicando, que el número de modificación de crédito por generación de ingresos que corresponde a la generación que se propone es el 3, incluyéndose éste en el punto Único de la propuesta.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

SEGUNDO. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su título VI referente al Presupuesto y gasto público.

TERCERO. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley Real Decreto Legislativo 2/2004.

CUARTO. Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y el Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



QUINTO. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023 establecen en su base 10ª las normas generales sobre modificaciones de crédito, en la base 11.4 la Generación de créditos y en la base n.º 31 las normas relativas a los proyectos de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la Modificación de Créditos del tipo Generación por mayores ingresos n.º 3, de acuerdo con el expediente contable MCRED/2023/0040000006."

Id. document: bTVj xhnC mc00 DWGH VK+ h HX/G B7E=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886